



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Ministerio Público de la Acusación a través de la Auditoría General de Gestión informe sobre la existencia de sumarios y/o actuaciones administración en relación a las actuaciones del Fiscal Regional de Reconquista, Dr. Rubén Martínez y de los Fiscales Aldo Gerosa y Juan Marichal en la causa públicamente conocida como "GALAZ".

Asimismo, se solicita que se remita copia del presente pedido a la Cámara de Senadores de la Provincia en virtud de la participación del Senador por el Departamento General Obligado, Sr. Orfilio Marcón en hechos que fundamentan el presente pedido a los fines que esa Cámara analice y evalúe si correspondiere la conducta del Sr. Marcón.



## **FUNDAMENTOS**

### **Señor presidente:**

Ha tomado público conocimiento las contingencias presentadas en el proceso penal en el cual se investiga la responsabilidad del Sr. Marcelo Galaz como autor de los delitos de abuso sexual con acceso carnal, abuso sexual gravemente ultrajante, reiterados en el tiempo, en número indeterminado de veces agravados por causar daño grave a la salud mental de la víctima y promoción de la corrupción de una menor de edad agravado por la edad de la víctima previstos en el segundo y tercer párrafo del artículo 119, arts. 125, 45, 54 y 55 del Código Penal.

De acuerdo a las constancias de la causa, Galaz comenzó en el año 2000 con los abusos sexuales cometidos en perjuicio de su sobrina, cuando ella era una niña de cuatro años. Sirve como recordatorio que fue después del fallecimiento del abuelo de la víctima, en enero de ese año, y continuaron durante unos seis años. Cesaron entre los años 2005 y 2006.

Galaz se aprovechaba de la niña cuando la madre y la abuela de la víctima cumplían horario laboral y ambos quedaban solos en una vivienda ubicada en el Barrio Nuevo de Avellaneda.

Los abusos cesaron cuando la menor comprendió los hechos y le advirtió a su agresor que si volvía a tocarla le iba a contar a su madre.

En la actualidad el juicio se encuentra paralizado. El Juez de la causa, el Dr. Santiago Banegas, decidió inhibirse antes de homologar el convenio de partes por el cual se acordó el juicio abreviado.

A los fines de acceder al beneficio del proceso abreviado, el Sr. Galaz reconoció su culpabilidad en los hechos. El acuerdo previó la reducción de la condena solicitada por la fiscalía de 32 a 7 años de condena efectiva, fijando también una multa de Seis Millones de Pesos a favor de la damnificada del cual el cincuenta por ciento fue abonado por el imputado durante los últimos días del pasado mes de abril.

Las idas y vueltas en el proceso comenzaron mucho tiempo antes.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El día 11 de noviembre de 2022 se suspendió la audiencia que daba inicio al juicio oral y público. Desde distintos sectores de la comunidad se denunció la presencia, un día antes, en el edificio de Tribunales, del Senador Orfilio Marcón. De hecho, circuló una foto del nombrado saliendo del edificio de Tribunales junto al entonces Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Avellaneda, Bruno Zanel, quien días después renunció a su cargo ante el repudio generalizado por el mensaje político que significó la visita.

La explicación pública del Senador respecto de los motivos de su presencia en tribunales lejos de despejar dudas incrementó los motivos de sospecha de muchos, en especial de la víctima y su entorno.

El día 16 de noviembre del 2022 la víctima denunció mediante una carta pública en redes sociales, lo que significa para ella tener que soportar un proceso de revictimización y una posible condena abreviada. Sus dichos sugerían una advertencia de lo que se estaba perpetrando.

El 8 de diciembre de 2022 mediante una segunda publicación, la víctima detalló su padecimiento físico, en ese momento se encontraba internada debido al deterioro de su salud.

En un primer momento, el funcionario del MPA sostuvo que contaba con *"...el aporte de otras evidencias, sobre todo médicas y psicológicas, que acreditan la veracidad de los dichos de la víctima y de algún familiar o amiga que también dan cuenta de esa veracidad..."*

En el inicio de la causa, de manera pública, Gerosa sostuvo: *"La denunciante desde los 4 años hasta los 11 años fue víctima de los ataques sexuales por parte del imputado con el cual mantenía un vínculo cercano: "A partir de allí han aparecido una serie de trastornos propios de ese estrés post-traumático, son compatibles con trastornos psicológicos y psiquiátricos". La víctima comenzó un tratamiento y "eso le ayudó a poder contar lo que pasaba y hacer la denuncia, y también una situación que se encontró con el agresor que habría tenido un gesto físico que a ella la shockeó y le dio la decisión de hacer la denuncia".* Por último, el funcionario sostuvo *"es realmente una*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*afectación que le ha modificado, alterado o destruido el proyecto de vida que pudo haber tenido la víctima”.*

Respecto del imputado, las conclusiones del fiscal fueron las siguientes: *“Es una persona que está hace muchos años en la Municipalidad, debe conocer muchísimos funcionarios, muchísimos empresarios, muchísima gente con poder -no sólo de Avellaneda, de la provincia y de la nación- y hace militancia en un partido político a nivel nacional”.* En base a esta descripción, el Fiscal consideró a Galaz *“una persona con un perfil que denota un peligro procesal importante”.*

A la fecha, la actividad desplegada por la Fiscalía dista de los propios postulados que el Dr. Gerosa manifestó al momento de conocerse la denuncia.

La víctima ha denunciado permanentes recriminaciones por parte del Dr. Gerosa por sus manifestaciones públicas. También ha denunciado un trato denigrante por parte del funcionario.

Según relata la víctima, el fiscal le habría reprochado que con su conducta *“se cortó sola”* al mostrarse empoderada a través de sus cartas públicas y contradecir su estrategia y que *“le soltaría la mano”* puesto que su actitud le traería aparejado además complicaciones con su posible nombramiento como juez.

En este punto, es necesario destacar, que la temática referida a la carrera del Fiscal Aldo Gerosa ha sido incorporada al debate público por distintos actores en esta causa, sobre este punto me expediré más adelante.

Ya en el mes de febrero del presente año, la víctima remitió una misiva ante el Fiscal General Jorge Baclini y ante el Fiscal Regional Rubén Martínez. Su objetivo era claro, el apartamiento del Fiscal de la causa.

El día 8 de marzo de 2023 el Fiscal Regional Dr. Martínez se reunió con la víctima y su madre. En el encuentro, el Fiscal Regional manifestó que el apartamiento del Fiscal no era conveniente para no dilatar más los tiempos de inicio del Juicio Oral. Su propuesta consistió en incorporar a un nuevo funcionario a la investigación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En esa misma jornada, en la ciudad de Avellaneda la Mesa por Mí por Todas y Todes organiza la primera marcha del 8M. El reclamo es de justicia para la causa, al mismo tiempo que denuncia la connivencia del poder político con el poder judicial en el caso.

El día 26 de abril del corriente año la víctima y su victimario a instancias de la Fiscal Juan Marichal (con el consentimiento de sus superiores del Ministerio Público de la Acusación) presentaron un acuerdo que hasta la fecha no ha sido ratificado.

El Fiscal explicó que accedió al cambio de calificación y eliminación de agravantes con aprobación del Fiscal Regional y sin vulnerar el principio de congruencia, porque es la misma plataforma fáctica que en un momento fue llevada a juicio.

El funcionario eliminó el delito de Promoción de la corrupción agravada por la guarda y la convivencia según lo tipificado en el artículo 125 del Código Penal y tres agravantes: la del primer inciso del artículo 119, que refiere al grave daño a la salud, la convivencia preexistente y el hecho de haber sido por entonces guardador de la niña, aclarando que serían utilizados en caso de fracasar este acuerdo y tener que ir al juicio oral y público.

Sobre el agravante por el rol de "guardador de la niña" que tenía Galaz cuando sucedieron los abusos, el Dr. Marichal refirió que es discutible si este tenía deberes particulares de guarda sobre la niña víctima, porque quedaba circunstancialmente y en determinados momentos a cargo de cuidarla, sin obligación legal ni contractual de ocupar esa posición.

El funcionario concluyó que *"es una cuestión que se podría debatir, es una cuestión discutible"*.

### **La carrera judicial del Fiscal Aldo Gerosa y los intereses de la Política en la decisión sobre la causa.**

La notoriedad de los hechos analizados en la causa que involucra al Sr. Galaz han dado lugar a todo tipo de expresiones públicas que han permitido recrear algunos eventos que se presentan en principio como



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reprochables a sus autores. Por ejemplo, la comunicación reconocida por ambos protagonistas entre el Fiscal de la causa Aldo Gerosa y el Senador Departamental Orfilio Marcón.

El mismo Fiscal ha referido a una llamada efectuada por el Senador Orfilio Marcon para tomar conocimientos de posibles inconvenientes del funcionario en distintos procedimientos de selección de funcionarios judiciales.

En un audio que circula en varios medios de comunicación el Dr. Gerosa describe la comunicación con el Senador Marcón en los siguientes términos: **"El Senador Marcón me llamo para ayudarme (refirió Gerosa): *"Sí esto no puede ser, vamos a hacer esto y lo otro, Bueno sí. Pasame una copia"*** (Habría sostenido Marcón).

Antes de finalizar la charla el Fiscal disparó: ***"y te pregunto, no tiene nada que ver con lo tuyo... ¿qué pasa con el caso Galaz?"*** (Consultó Marcón)

**Y estamos viendo...** (Gerosa)

***¿Pero no hay alguna posibilidad de acuerdo?*** (Marcón).

**Sí hay alguna posibilidad, pero Galaz tiene ...le dije tres boludeces y le corté** (Gerosa).

Por último, el Fiscal manifestó: **"Fue la única vez que me llamó para interesarse por mi caso, pero salió con lo otro, salió con una excusa que le vino como anillo al dedo. Se comunicó conmigo dos o tres veces por whatsapp y ahora hace tres días que no atiende no contesta. Yo quisiera preguntarle cómo va lo mío"**.

El Sr. Gerosa reconoció que los audios pertenecían a expresiones formuladas en una reunión.

El Sr. Senador Orfilio Marcón también reconoció públicamente la conversación, pero con notables diferencias respecto de lo relatado por el funcionario del MPA.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En una entrevista<sup>1</sup> a cargo de los periodistas Maximiliano Ahumada y Juan Manuel Berlanga en el espacio radial denominado “*Sin ese Radio*” de la emisora Radio Gol de la ciudad de Santa Fe, el Senador manifestó que fue el Fiscal quien se comunicó con su Secretaria en la ciudad de Reconquista. Que visitó su oficina y el motivo fue su inquietud por su carrera judicial y lo sucedido en algunos procesos de selección de jueces.

Que en el transcurso de la conversación surgió el tema referido a la causa “*Galaz*”. Las explicaciones públicas del Senador dejaron más dudas que certezas. En síntesis, sostuvo que preguntó por la causa porque había personas que lo vinculaban a esta.

Las versiones difieren notablemente sobre lo acontecido. Por un lado, el Fiscal relata haber sido llamado telefónicamente por el Senador. Sus términos refieren a una clara intencionalidad del Legislador para conocer aspectos de la causa “*Galaz*”. Describió claramente que fue consultado sobre las posibilidades de “*lograr un acuerdo*” por el legislador.

En una conversación con la víctima, el Fiscal sugirió que el Senador entendía conveniente la celebración del acuerdo antes del inicio de la campaña electoral.

En otra oportunidad, en el contexto de una entrevista<sup>2</sup> radial también realizada por los periodistas Ahumada y Berlanga en el medio radial previamente mencionado, el Sr. Fiscal ratificó el llamado telefónico del Senador. Reiteró que los temas tratados fueron su participación en un concurso y la causa Galaz.

Por su parte, al momento de referirse al tema, el Senador Marcón demostró conocer en profundidad la investigación y el proceso. En primer lugar, sostuvo que la propuesta de juicio abreviado fue formulada por el abogado de la víctima, a quien dijo no conocer, este relato contrasta con lo afirmado en la entrevista radial antes citada por el fiscal

---

<sup>1</sup> La entrevista se concretó el día 08 de mayo de 2023 y se puede reproducir en el siguiente enlace:  
<https://radiocut.fm/audiocut/orfilio-marcon-sobre-causa-galaz>

<sup>2</sup> La entrevista se concretó el día 02 de mayo de 2023 y se puede reproducir en el siguiente enlace:  
<https://radiocut.fm/audiocut/nota-fiscal-gerosa>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gerosa quien afirmó que la propuesta de juicio abreviado fue concretada por la defensa del Sr. Galaz.

Con un cinismo pocas veces visto por parte de un miembro de esta Legislatura, sostuvo que la pena a Galaz de siete años de prisión fue determinada por la propia víctima y que desconocía los reclamos de la misma respecto al tratamiento recibido por los poderes del Estado y, en particular, sobre la actuación de su persona.

En la misma entrevista, el Senador reconoció que ante la difícil situación económica otorgó ayudas dinerarias para la familia del Sr. Galaz, quien acaba de abonar Tres millones de Pesos en concepto del 50% del acuerdo con la denunciante.

Cabe destacar que la víctima, su entorno familiar y un importante sector de la comunidad sostienen con argumentos de peso, que el estado de la causa se explica estrictamente a la interferencia de la política y a la inobservancia por parte de los funcionarios del MPA actuantes de criterios de justicia elementales como así también del incumplimiento de deberes de protección a las víctimas.

Resulta necesario en este punto conocer si existen actuaciones en el seno del Ministerio Público de la Acusación a través de sus Órganos de apoyo para la determinación de responsabilidades administrativas de los funcionarios mencionados.

Las manifestaciones de la víctima y de su entorno dan cuenta de malos tratos, amenazas y formas que se alejan a los fines previstos para la actuación del MPA y sus funcionarios.

Asimismo, el contenido del acuerdo también justifica su análisis por parte del organismo a los efectos de la determinación de su razonabilidad, en particular, si se toma en consideración la postura inicial de la fiscalía y su rotundo cambio.

Por otra parte, las condiciones generadas desde la actuación de los fiscales y la Fiscalía Regional para su concreción. En este punto no podemos dejar de contemplar las denuncias públicas de la víctima





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y de su madre quienes refirieron a recriminaciones y amenazas por parte del Fiscal Gerosa.

Por último, resulta necesario que el MPA a través de sus órganos analice y se expida sobre las conversaciones reconocidas públicamente por el Fiscal Aldo Gerosa y el Senador Orfilio Marcón.

Se pone de resalto que los protagonistas (Gerosa y Marcón) se han extralimitado y que el contenido de su conversación, en el contexto denunciado, atenta contra el correcto funcionamiento de los poderes del Estado y de sus instituciones.

Es inmoral que un funcionario judicial acuda a un legislador por fuera de los canales institucionales para discutir sobre los concursos en los que participe. Es aún más inmoral que en la misma conversación un legislador consulte sobre una causa penal en la que interviene el mismo funcionario.

En su entrevista radial, el Senador Marcón ha justificado su consulta al Fiscal Gerosa respecto de la posibilidad de un acuerdo que favorezca a Galaz en la sospecha de parte de la sociedad de Reconquista y Avellaneda de su injerencia en la causa en beneficio del acusado y en claro perjuicio de la víctima.

Claramente no comprende el alcance de sus actos. Es necesario que la Cámara de Senadores también analice este pedido y determine si la conducta del Senador Marcón se encuentra o no dentro del marco normativo.

En la audiencia del día 26 de abril la víctima pudo expresarse. En una parte de su relato se dirigió al Sr. Galaz en los siguientes términos: *"...como un buen cobarde, me tomaste desprevenida cuando era una niña sin herramientas ni recursos para defenderme. Me destrozaste y me dejaste tirada de un charco de sangre..."* Por ahora, esa niña sigue esperando una respuesta de la justicia. Una respuesta que esté despojada de los intereses de los políticos y de las carreras judiciales de los funcionarios actuantes.

Por lo expresado, a las diputadas y diputados, solicito el acompañamiento con la presente iniciativa.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**AUTOR: FABIAN PALO OLIVER**  
ACOMPaña: CARLOS DEL FRADE